

LIGA PARROQUIAL “LLANO CHICO

SEGURO MEDICO

REGLAMENTO PARA SOLICITAR AYUDA ECONOMICA POR LESION DE UN JUGADOR QUE PERTENEZCA A UN CLUB FILIAL A LA LIGA PARROQUIAL “LLANO CHICO”.

De acuerdo con lo resuelto en Asamblea extraordinaria, en nombrar la Comisión que administre los fondos que los Clubes aportan semanalmente con el único y exclusivo fin de que sirva para ayudar en parte las lesiones que sufran los deportistas, en los estadios de Llano Chico y Gualo, la comisión a más de ser autónoma, será la responsable de dar las ayudas por estas contingencias en el menor tiempo a los deportistas de los diferentes Clubes filiales a Liga Parroquial Llano Chico; los mismos que cumplirán los siguientes requisitos:

Artículo 1.- Objeto: El presente reglamento regula el derecho de los deportistas de la Liga Parroquial Llano Chico, de los beneficios, para acceder a la ayuda de gastos por atención médica en unidades de salud.

Artículo 2.- Derecho a la Ayuda: Los deportistas tendrán derecho a la ayuda por gastos de atención médica en los casos de lesiones, ocurridas en los estadios de la Liga Parroquial, por el monto establecido en el presente reglamento, sin considerar el número de veces que hagan uso de dicho derecho.

Artículo 3.- Naturaleza de la ayuda: La ayuda por los gastos de atención médica se otorgará a quienes justificaren las cantidades a través de facturas y el Club o el deportista está obligado en presentar un certificado medico a la comisión.

Artículo 4.- Trámite para el pago de la ayuda: La ayuda de los gastos médicos originados en los casos de lesiones, se efectuará siempre que el asegurado o beneficiario hubiere cumplido los requisitos siguientes:

a.- Comunicar a la Comisión a través de la Liga, por el interesado o por el Club al que pertenece y dejando constancia en la hoja de vocalía del evento ocurrido, para luego comunicar mediante oficio, dentro de los ocho (8) días hábiles luego de producida la lesión, de no dejar constancia en vocalía se justificará en el oficio que se envié a la Liga.

b.- Entregar, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la presentación de la comunicación señalada en el numeral anterior, los siguientes documentos.

1) Solicitud de ayuda de gastos, la misma que deberá ser sumillada a la comisión del seguro médico por cualquier miembro del directorio de Liga Parroquial Llano Chico.

2) Copia del expediente clínico conferido por la unidad médica en donde fue atendido el deportista, el mismo que contendrá: fecha de ingreso, historia clínica, fecha de egreso, resultado de los exámenes.

3) Factura **original** y una copia a nombre del paciente, familiar o dirigente del club al que pertenece el jugador, por el pago de las atenciones médicas recibidas; y,

4) Factura **original** y copia del pago de las medicinas y otros insumos médicos utilizados, debidamente certificados por la unidad médica en donde fue atendido el deportista; con una ayuda de diez (10) sesiones máximo para recuperación de fisioterapia.

Una vez cumplidos los requisitos y entregados los documentos señalados en los numerales a y b de este artículo, la comisión analizará para su trámite.

Artículo 5.- Comisión del Seguro Médico: La Comisión para el Seguro Médico, estará conformada por: dos miembros. Los mencionados integrantes actuarán con voz y voto dentro de la comisión.

Artículo. 6.- Atribuciones y responsabilidades de la Comisión del Seguro Médico: La comisión en mérito del expediente, resolverá sobre la petición de ayuda de gastos solicitados, aplicando el siguiente procedimiento:

1.- Analizar la solicitud de ayuda de gastos médicos presentada y verificar que la documentación cumpla los requisitos establecidos en este reglamento.

2.- Aprobar o negar la solicitud de ayuda de gastos médicos, dentro del término de tres (3) días calendario contados desde la recepción del expediente.

3.- Notificar a la Liga Parroquial Llano Chico y al solicitante, remitiéndoles copia de la resolución.

4.- Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los integrantes.

5.- Verificar que las facturas sean documentos válidos de acuerdo al **SRI**.

6.- Cuando del análisis del expediente se encontraren indicios de irregularidades, se remitirá la documentación a la Liga Parroquial de Llano Chico, para que, de ser el caso, se inicien las acciones correspondientes de acuerdo al reglamento interno de la Liga.

Artículo 7.- Pago de la ayuda: De ser favorable la resolución la comisión, dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas desde la aprobación de la documentación de los justificativos, dispondrá el pago al deportista o al dirigente del Club debidamente autorizado por el deportista.

Artículo 8.- Montos de pago por Seguro Médico: Las ayudas de gastos Médicos por lesiones del deportista, se registrarán por lo estipulado y aprobado en asamblea; esto es el **50%** del valor total justificado.

De igual manera el seguro dará la ayuda del **50 %** de valor total de las primeras citas de rehabilitación que el médico disponga (máximo 10 citas)

Artículo 9.- Montos de pago por Seguro Médico por muerte para jugadores afiliados a Liga Parroquial Llano Chico: Los deportistas que se hayan atendido en el IESS o clínicas de convenio, deberán presentar copia de los gastos médicos y el correspondiente certificado de la lesión intervenida, a los deportistas que cumplan con lo solicitado tendrán derecho a la ayuda del **15%** del valor total justificado.

De igual manera el seguro dará la ayuda del **15 %** de valor total de las primeras citas de rehabilitación que el médico disponga (máximo 10 citas).

Monto fijado de \$300,00.

Artículo 10.- Disposiciones Generales:

1.- Los fondos del Seguro Médico serán depositados en una cuenta bancaria de ahorros, la misma que tendrá firmas conjuntas de 2 miembros.

2.- La comisión presentará un informe de actividades y balance económico en la primera (1) y segunda (2) vuelta y en la liguilla final.

Este reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación, en asamblea de la Liga Parroquial Llano Chico.

Llano Chico, 19 de julio de 2018

Atentamente.

ING. MELINTON PULLAS

ING. CARLOS PULUPA